



En Loja, jueves veinte y tres de abril del dos mil veinte, a partir de las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MEDINA MEDINA CARLOS IVAN en la casilla No. 55 y correo electrónico kleyner35@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1102854351 del Dr./Ab. KLEYNER ALBERTO ORTEGA CRIOLLO; en la casilla No. 55 y correo electrónico galoortega33@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103067060 del Dr./Ab. GALO WLADIMIR ORTEGA CRIOLLO. DR. JOSÉ BRICEÑO CASTILLO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL DEL CANTÓN CATAMAYO en el correo electrónico angel.briceno@funcionjudicial.gob.ec. DEFENSORIA PUBLICA en el correo electrónico notificaciones.loja@defensoria.gob.ec, llabanda@defensoria.gob.ec, mmeneses@defensoria.gob.ec; DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS EN CONFLICTO CON LA LEY DE LOJA en el correo electrónico gabriela.rocio@atencionintegral.gob.ec, david.vasquez@atencionintegral.gob.ec, santiago.torres@atencionintegral.gob.ec. No se notifica a DR. JOSÉ BRICEÑO CASTILLO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL DEL CANTÓN CATAMAYO, DRA. ANDREA CARTUCHE ORDOÑEZ, FISCAL DEL CANTÓN CATAMAYO por no haber señalado casilla. Certifico:

ROMAN TOSCANO ANA PAULINA
SECRETARIA